

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 12349
DE FECHA 27 ABR 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
[28 MAR 2011]
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 888

RETIRO, 28 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Manuel Muñoz Soto, financiado o a través de la Ley SEP.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el Señor **Manuel Alejandro Muñoz Soto**, C.I. N° 16.827.487-4, Técnico Nivel Medio en Telecomunicaciones, para cumplir labores de Monitoría y apoyo en uso de las Tecnologías de la Información Comunicación de alumnos y profesores de escuelas Sta. Isabel G-600, F-602 Villaseca, F-613 Ajial y G-611 el Bonito a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4.- Interesado y Escs. G-600, F-602, F-613 y G-611

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de Marzo del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don MANUEL MUÑOZ SOTO**, C.I. N° 16.827.487-4, Técnico de Nivel Medio en Telecomunicaciones, con domicilio en Población Sta. Amelia, Calle Camilo Henríquez N° 21 Retiro, Soltero, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de los Establecimientos Educacionales G-600 Sta. Isabel, F-602 Villaseca, y F-613 Ajial en lo referente a la Mantencion de los equipos computacionales, uso de la tecnología, de la información y Comunicación de parte de los Alumnos y Profesores de los establecimientos citados anteriormente.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al **Sr. Manuel Alejandro Muñoz Soto**, las funciones de Técnico y Monitor en Computación, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará de con 40 horas cronológicas semanales de cuerdo a los horarios de funcionamiento de los Recintos Educacionales.

STA. ISABEL G-600	:	16 horas Cronológicas semanales
ESCUELA F-602	:	08 horas Cronológicas semanales
COLEGIO F-613 AJIAL	:	08 horas Cronológicas semanales
ESCUELA G-611	:	08 horas Cronológicas semanales

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 440.000 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 14 de Marzo al 31 de Diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Manuel Alejandro Muñoz Soto.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS.
Alcalde